

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

HAGO SABER: Que en la ejecución nº 34/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO HERNANDEZ MARITN frente a LANCAT INSTALACIONES SL se ha dictado auto en fecha 14-2-2020, por el que se ha acordado denegar el despacho de ejecución, al encontrarse la empresa declarada en concurso de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid en Procedimiento Concursal nº 1475/2019, resolución contra la que la empresa demandada puede interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto, estando la resolución a disposición de la empresa ejecutada en la secretaria de esta Oficina Judicial para conocimiento de su completo contenido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LANCAT INSTALACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.444/20)

